

Resolución N° 053 - 2024- CD-P - USMP

Lima, 20 FEB. 2024

Vista la propuesta de modificación del REGLAMENTO GENERAL de la Universidad de San Martín de Porres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°401-2023-CD-P-USMP de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobaron las modificaciones al Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, acordadas por el Consejo Directivo en sesión del 29 de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo al Estatuto Social, el Consejo Directivo, es el órgano encargado de aprobar modificaciones al Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 20 de febrero de 2024; y,

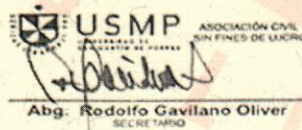
En uso de las atribuciones que le confiere el Inc. b) del artículo 17 del Estatuto Social de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación parcial del REGLAMENTO GENERAL de la UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, cuyo texto se adjunta formando parte de la presente Resolución.

Artículo 2. ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al vicerrector académico, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



USMP ASOCIACIÓN CIVIL
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES SIN FINES DE LUCRO

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO



USMP ASOCIACIÓN CIVIL
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES SIN FINES DE LUCRO

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG-ESCOBEDO
PRESIDENTE